



Alumno: Luis Fernando Ramos López

Catedrática: Gladis Adilene Hernández López

Escuela: Universidad del Sureste

Licenciatura en Derecho

Materia: Garantías

Tercer Cuatrimestre

Mapa Conceptual sobre 3ra y 4ta Unidad

Fecha de entrega: 13 de junio 2022

Comitán de Domínguez, Chiapas

Diversas libertades y propiedad

Libertad de procreación y trabajo	{ Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, sobre el número y esparcimiento de sus hijos.
Art. 4 constitucional	{ Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.
Art. 5 constitucional	{ A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.
Art. 6 const. Relativo a la libertad de expre.	{ La libre manifestación de las ideas, pensamientos, opiniones, etc., constituye uno de los factores indispensables para el progreso cultural y social.
Derecho a la información	{ Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.
Art. 7 Cons. Libertad de difundir infor.	{ Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. Ninguna ley ni autoridades puede establecer la previa censura.
Organismo Cons. Autónomo garante de acceso a la infor. pública.	{ Garantiza dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.
Art. 8 Cons. Libertad de petición.	{ Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule de manera pacífica y respetuosa.
Art. 9 Cons. Libertad de reunión y asociación.	{ No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República. podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.
Art. 10 Cons. Libertad de poseer armas	{ Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal.
Art. 11 Cons. Libertad de tránsito y correspondencia	{ Protege la libertad física o de movimiento así como el derecho de toda persona para desplazarse de un lugar a otro, es decir, para decidir libremente sobre sus movimientos.
Derecho de asilo y refugio por causa humanitaria	{ El asilo se solicita en casos de persecución ideológica entendida en sentido amplio, sin reducir el término "política", a cuestiones meramente electorales.
Art. 24 Libertad de culto y creencia	{ Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado.
Art. 28 Libertad de concurrencia y prohibición de los monopolios	{ En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.
Art. 27 derecho y garantía de la propiedad	{ En México la ley reconoce tres tipos de propiedad: la pública, la privada y propiedad social.

Derecho y garantías de seguridad jurídica

La irretroactividad de la ley

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho Nacional o Internacional.

Garantía de ausencia y debido proceso

El debido proceso es una garantía procesal que debe estar presente en toda clase de procesos, no sólo en aquellos de orden penal, sino en tipo civil, administrativo o de cualquier otro.

Art. 15 Cons. prohibición de extracción en reos políticos

No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito.

Art. 16 Cons. sobre actos de molestia

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Supuestos de detención y autoridades judiciales

Cualquier personas puede detener al indicado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de a verlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana.

Artículos 17 y 18 constitucionales

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Derechos y garantías penales

Las Garantías Constitucionales del proceso Penal, son las seguridades que se otorgan para impedir que el goce efectivo de los derechos fundamentales sean calculados por el ejercicios del poder estatal, ya sea limitando ese poder o repeliendo el abuso.

Derechos y garantías sociales

Se conoce como Garantías Sociales a una serie de reformas políticas progresistas realizadas en Costa Rica en los años 40, a raíz de la alianza entre diversas figuras políticas y religiosas, en beneficio de las clases trabajadoras.

Restricción o suspensión de derechos y sus garantías

En los casos de invasión, perturbación grave de La Paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto solo el presidente de la república podrá restringir los derechos.

Revisión de oficio por la SCJN

Los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión, serán revisados de oficio e inmediatamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que deberá pronunciarse con la mayor prontitud sobre su constitucionalidad y validez.

BIBLIOGRAFIA

Este trabajo fue realizado con información obtenida de los siguientes libros y paginas web.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Wikipedia, la Enciclopedia Libre
 - Libro de consulta Garantías
 - Pactos y Tratados de México
 - "Google consultas"